



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-126-2-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día ocho de agosto de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha veinte de julio, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

“.. Que con fecha 28 de octubre de 2021, me examiné para obtener el título como agente aduanal, dicho examen se realizó en el auditorio del Banco Central de Reserva por lo cual solicito me extiendan copia de los exámenes realizados en la fecha antes mencionada. Los cuales versan en materia de legislación aduanera, clasificación arancelaria, Merceología, origen de mercancías y valoración aduanera.”

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-126 por medio de correo electrónico al Departamento de Control de Auxiliares de la Función Pública, el cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

Con fecha veintiséis de julio del presente año, el Departamento de Control de Auxiliares de la Función Pública, por medio de correo electrónico, remitió copia simple del examen solicitado.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a), 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A) CONCÉDASE acceso a la solicitante a la información requerida; según lo proporcionado por el Departamento de Control de Auxiliares de la Función Pública.

B) ACLÁRESE que la información a la cual se le brindará acceso está clasificada como dato personal, es necesario que con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información se realice en la Unidad de Acceso a la Información Pública, previa identificación de la solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente para recibir la documentación a la cual se le ha concedido acceso, llevar memoria USB para entregar la información.



MINISTERIO DE HACIENDA

D) NOTIFÍQUESE.

